



Condiciones de la garantía para módulos fotovoltaicos de Bosch Solar Energy AG

Bosch Solar Energy AG ofrece una **garantía del producto (A.)** y una **garantía de rendimiento (B.)**. La garantía del producto rige exclusivamente sobre el material y el procesamiento de los módulos, mientras que las pérdidas de rendimiento (degradación) y el rendimiento mínimo son objeto exclusivo de la garantía de rendimiento. En la sección **C**, se indican las condiciones válidas para ambas garantías.

A: Garantía del producto

Bosch Solar Energy AG (en lo sucesivo denominado también el «Garante») garantiza al comprador final (cliente final) la ausencia de fallos en el material y el procesamiento de los módulos por un periodo de 10 años a partir de la fecha de envío (desde nuestra fábrica o almacén) según los requisitos de estas condiciones de garantía.

La garantía del producto es válida para toda la gama de módulos solares Bosch Solar c-Si.

B: Garantía de rendimiento

Bosch Solar Energy AG ofrece una garantía autónoma y voluntaria al cliente final para los módulos que comercializa; dicha garantía está sujeta a las siguientes condiciones: Bosch Solar Energy AG garantiza que los módulos proporcionarán el rendimiento mínimo especificado en la ficha de datos (límites inferiores de clasificación de la clase de potencia menos la tolerancia de potencia)

a) en un 90% como mínimo durante un periodo de 10 años a partir de la fecha de envío (desde nuestra fábrica o almacén) y

b) en un 80% como mínimo durante un periodo de 25 años a partir de la fecha de envío (desde nuestra fábrica o almacén).

La garantía de funcionamiento se aplicará a toda la gama de módulos solares Bosch Solar c-Si.

C: Condiciones de la garantía

1. Condiciones generales

1.1 Las garantías solo son válidas para el cliente final. Las declaraciones de esta garantía no son válidas para los distribuidores intermedios, instaladores o segundos compradores de los módulos. Los clientes finales son todos aquellos compradores de módulos que hayan adquirido el producto para su uso propio (y no para su redistribución) o que sean los propietarios de un edificio en el que vayan a instalarse dichos módulos en un principio. Para ello, el módulo debe formar parte de la instalación solar en la que vaya a ponerse en funcionamiento por primera vez.

1.2 Estas garantías se otorgan al comprador de los módulos de manera independiente de las disposiciones legales de garantía y de los derechos no contractuales. Esta garantía es una prestación autónoma, voluntaria y gratuita del Garante hacia el cliente final que no influye en modo alguno sobre las especificaciones del producto acordadas entre el vendedor y el comprador.

1.3 Si las presentes condiciones de garantía difieren de los datos proporcionados en la ficha de datos, regirán estas condiciones de garantía.

1.4 Las garantías son válidas dentro de la Unión Europea o en otros países en los que el módulo de Bosch Solar Energy AG se comercialice por primera vez con la excepción de Australia, América del Norte (incl. EE.UU. y Canadá) y América Central (incl. México y el Caribe). Para Australia, Norteamérica y Centroamérica se aplicarán las condiciones de garantía de cada región. Solo pueden reclamarse los



derechos de garantía dentro del correspondiente periodo de validez de la garantía. Se excluye una prolongación del periodo de validez de la garantía con independencia de cualquier argumento legal.

2. Exención de la responsabilidad/ limitaciones de la responsabilidad

2.1 Estas garantías son válidas para una aplicación, instalación y utilización normales y adecuadas del producto y exclusivamente bajo las condiciones de uso habituales. Las garantías presuponen que la capacidad de rendimiento de los módulos no se verá perjudicada por medidas o incidencias al margen del ámbito de influencia de Bosch Solar Energy AG y en especial por lo siguiente:

- ▶ Modificaciones/deterioros causados por fuerza mayor (temporal, granizo, fuego, caída de tensión, impacto de un rayo, inundación, daños por nevada, avalanchas, heladas, seísmos, ciclones, explosiones volcánicas, corrimiento de tierra, plagas de insectos, otros daños provocados por animales, etc.), así como daños causados por terceros como consecuencia del vandalismo y robo.
- ▶ Montaje, puesta en marcha y funcionamiento inadecuados o desmontaje y remontaje inadecuados de los módulos (p. ej., por incumplimiento de las instrucciones de montaje válidas en el momento de la instalación¹).
- ▶ Uso sobre unidades móviles como vehículos y barcos, así como cualquier otra utilización de los módulos independiente de la red.
- ▶ Deterioro causado por agentes externos (como, p. ej., polvo, humo, sal, productos químicos y otros contaminantes).
- ▶ Conexión con otros módulos de distintos fabricantes con una construcción diferente.

- ▶ Defectos en el sistema en el que se haya instalado el módulo.
- ▶ Ventilación insuficiente; no deben superarse bajo ninguna circunstancia las temperaturas máximas especificadas en las instrucciones de uso.

2.2 Asimismo, para que estas garantías tengan validez, se presupone que los módulos se utilizan de una manera adecuada conforme al uso previsto, que no pueden apreciarse signos de desgaste o deterioros externos más pronunciados que los correspondientes a un uso habitual y que no existe un deterioro del número de serie ni de la etiqueta del producto. Además, es indispensable ceñirse a las instrucciones del manual de montaje y uso. El cumplimiento de las indicaciones de seguridad y de advertencia especificadas en dichas instrucciones, así como de las instrucciones de montaje y de uso correctas dispuestas en la ficha de datos, es una condición indispensable para la validez de las garantías

2.3 Los derechos de garantía no pueden transferirse a terceros.

3. Prestaciones de la garantía

3.1 Para los casos en que rija la garantía, Bosch Solar Energy AG reemplazará el módulo por un módulo del mismo tipo que funcione correctamente, subsanará los defectos o restituirá el rendimiento desaprovechado del módulo correspondiente tras llevar a cabo su propia evaluación.

Si ya no se produjera este tipo de módulo en el momento de reclamación de los derechos de esta garantía autónoma y voluntaria, Bosch Solar Energy AG

¹Las instrucciones actuales de montaje están disponibles en www.bosch-solarenergy.de

**BOSCH**

Innovación para tu vida

se reserva el derecho de suministrar otro tipo de módulo solar (con unas dimensiones, forma, color o rendimiento diferentes).

3.2 No existen más derechos que los especificados en estas garantías.

3.3 Para los nuevos módulos suministrados o reparados para satisfacer los derechos de garantía, rige el tiempo de validez restante de la garantía original.

4. Obtención/reclamación de las prestaciones de la garantía

4.1 Deben comunicarse por escrito todos los casos de reclamación de derechos de garantía a Bosch Solar Energy AG, SE/ASA, Robert-Bosch-Straße 1, 99310 Arnstadt, Alemania.

4.2 La condición fundamental para la reclamación de los derechos de las garantías es la presentación por parte del cliente final del recibo de compra original a Bosch Solar Energy AG.

4.3 Asimismo, para la reclamación de los derechos de garantía, el cliente final estará obligado a probar una pérdida de rendimiento por debajo del rendimiento mínimo garantizado por Bosch Solar Energy AG.

Bosch Solar Energy AG mide el rendimiento del módulo bajo las condiciones de prueba estándar

(temperatura de la celda de 25 °C, una irradiancia de 1.000 W/m² y un espectro AM 1,5). El rendimiento se mide en los extremos del conector preinstalado del módulo. El cliente final debe observar estas condiciones de prueba estándar para probar un rendimiento por debajo del rendimiento mínimo garantizado.

4.4 Los derechos derivados de estas garantías o relacionados con ellas deben reclamarse dentro de un plazo de tres meses tras el conocimiento de la condición susceptible de garantía. No se considerarán las reclamaciones presentadas una vez transcurrido este plazo. Para certificar el cumplimiento del plazo de garantía es indispensable la recepción a tiempo de la reclamación pertinente.

4.5 Para las garantías y los litigios legales derivados de éstas rige la legislación de la República Federal de Alemania y se excluye la legislación sobre contratos de compraventa de la ONU (CISG) y los conflictos entre diferentes legislaciones.

4.6 El cliente solo estará autorizado a devolver los módulos a Bosch Solar Energy AG con el consentimiento previo por escrito de Bosch Solar Energy AG.

Estas garantías se refieren a los módulos suministrados entre el 01.06.2012 y el día en que entren en vigor nuevas garantías.

Arnstadt, 01.06.2012

Holger von Hebel
Director general

Dr. Steffen Haack
Jefe de ventas



Bosch Solar Energy AG

Robert-Bosch-Straße 1
99310 Arnstadt
Alemania

Tel.: + 49(0)3628 66 44-0
Fax: + 49(0)3628 66 44-1133
www.bosch-solarenergy.es